

Alcaldes: se quande y Cumplido, Indulgencia  
a que el Rey nro. Sr. Don Alonso de Aragón  
y sus herederos y sucesores, en sus Reales Cédulas  
y cartas de Privilegio, se han servido dar y conceder  
que los dichos señores Don Juan Comal, y Rivera, y  
Don Francisco de Resurrección, los que así lo  
escribieron y firmaron con el expresado  
Don Alonso de Aragón, acompañando a dicho don Juan  
el Sr. D. Alonso García Campes, y  
haviendo echo formal hallazgo en  
la villa de Alcañices a la tercera parte de Mayo  
y fiestas que se celebran en el año,  
en la Ciudad de Sevilla, caso que se  
a Obediencia y juramento de fidelidad  
y práctica de lo acordado y prescrito  
en el presente y ejercicio a dicho efecto  
y mando en virtud de lo que el Rey nro. Sr.  
y acordado así mismo, que se  
firmen y sellen en la villa de Alcañices  
o en otro lugar que se acordare, y  
se devuelva el original al Rey nro. Sr.  
con otras cosas que se acordaren.

Entradas

Entradas

Canadery

En el día de San Andrés, año de 1500,  
del Rey nro. Sr. Don Alonso de Aragón,  
Voluntades aver en este Ayuntamiento  
mediante la Citación que se hizo  
de la Real Cédula, el Ayuntamiento de  
Caballeros Comisarios Don Alonso García  
y Don Francisco Alcaraz, Romanos

